

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 1506

PARRAL,

2 1 Mar 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

 Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Licencia Médica N°36139611, presentada por doña PATRICIA MOLINA SANHUEZA.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Doña PATRICIA MOLINA SANHUEZA, Administrativo, Grado 16º E.M.R., por (12) Doce días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 20.03.2012., debiendo reasumir a sus funciones el día 01.04.2012.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JEFE DE R

JAQUELINE SILVA SLADIAS JEFA DE PERSONAL

SEGRETARIA MUNICIPAL

NDRA ROMAN

JVSS/APRC/igy

- Archivo...
- Personal.

- 1 - 1	TIFICACION DEL EMI	PLEADOR O TRABAJADOI	EADOR R INDEPENDIENTE	men i de pure de la como		. 9	
IU	ist ne m	NUNICIPA	D CABING	E PAR	PAR	4 1 1 1	
	6913070	0 · K	637700	7	303	POR EL EMPLEADOR	
	DONDE CUMPLE PIC	G10C40	TELEFONO	DIA	MES	AÑO	
Par	NANU	PA	H C C C C C C C C C C C C C C C C C C C			CODIGO COMUNAL USO COMPIN	
	ACTIVIDAD LA	BORAL DEL TRABAJADOR			OCUPAC	CION	
8	1 = MINAS, PETROLEOS Y C/ 2 = INDUSTRIAS MANUFACT 3 = CONSTRUCCION 4 # ELECTRICIDAD, GAS Y A 5 = COMERCIO 6 = TRANSPORTE, ALMACEN 7 = FINANZAS, SEGUROS, BI	GUA. JAMIENTO Y COMUNICACIONES. ENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICO SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIO	OS, PROFESIONALES Y OTROS.	12= 13= 14= 15= 16= 17= 18=		IONAL. IVO. ABAJADOR MANUAL. DE CASA PARTICULAR.	
21	REGIMEN PREVISION D.L. 3501 INP. D.L. 3500 A.P.	AL	AJADOR Y ENTIDAD PAGADOR CALIDAD DEL TRABAJADO = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTOR	OR		URO DE DESEMPLEO	
CODIGO NOMBRE INT. PREV.	0.8 A.F.P PR	LETRA (CAJA PREV.) OULDA 3	= TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AF = TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR F = TRABAJADOR INDEPENDIENTE.	ECTO A LA LEY Nº 18.834.		Affiliado a AFC	
SCHA PRIME	i Era afiliación entidad pr	EVISIONAL OI	93 ANO	FECHA CONTRATO DE T	RABAJO C	061204 DIA MES ANO	
1	SUB	ENTIDAD QUE DEBE P. SIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4 6 7	- Innerentation - Innerentatio	R EL SUBSIDIO O MANTENER LA REMUNERACION SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5 6 6			
		A = SERVICIO DE SALUD B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADOR		E = SERVICIO DE SALUD I = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR			
NOMBRE EN	TIDAD PAGADORA DEL SUBS	I MON I	I CI PAUID	20 06	- PA	PR4U	
OS TRABALADORES	- Bullion of Children Control of	ES DEL SECTOR PUBLICO DEBEN REGISTRAR ANOTA DESAHUCIO Y AQUELLOS TRASPASADOS EN VIRTUD	DIOS CIONES EN LAS COLUMNAS C, D Y E CUANDO CORRESPO DEL D.F.L. 1-3063/90 ADEMAS DEBEN REGISTRAR REMUN A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD)	NDA TERACIONES EN LA COLUMNA II.			
	MES AL CUAL CORRESPONDEN	REMUNERACIONES IMPONIB CORRESPONDA A UN PERIODO SU	LES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE PERIOR A UN MES (ART.10 DFL, Nº 41, 1978)	N° 44, 1978) SUBSIDIO IONES INCAPACIDAD I SIONES Y		1	
	REMUNERACIONES	IMPONIBLE DESAHUCIÓ PARA TRABAJADO CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS	IMPONIBLES PARA PENSIONES Y	INCAPACIDAD L	ABORAL	% DESAHUCIO	
INSTITUCION	REMUNERACIONES MES ANO NOBEDIAS A A A A A A A A A A A A			INCAPACIDAD L MONTO D		Remuneración imponible mes	
INSTITUCION	REMUNERACIONES MES AÑO Nº DE DIAS A	CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS	IMPONIBLES PARA PENSIONES Y	MONTO	ABORAL N° DEDIAS	Remuneración imponible mes anterior inicio licencia médica	
INSTITUCION	REMUNERACIONES MES ARO Nº DE DIAS A 30 OA 12 30 O2 12 30	CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS B	MPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F.) 433. 106. / 433. / 433. 106.	MONTO D	ABORAL N° DEDIAS	Remuneración imponible mes anterior inicio licencia médica (tope 90 U.F.) para trabajador	
CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL OR OR CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	REMUNERACIONES MES ARO Nº DE DIAS A A A A A A A A A A A A	CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS B B AS MATERNALES (TIPO 3) SE DEE REMUNERACIONES IMPONIBI	IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F.) 433. AOG. 434. AOG. 434. AOG. 435. AOG. 435. AOG. 435. AOG. 435. AOG. 435. AOG. 435. AOG. 436.	MONTO D SIGUIENTE SUBSIDIO INCAPACIDAD L	ABORAL N° DEDIAS E POR ABORAL	Remuneración imponible mes anterior inicio licencia médica (tope 90 U.E.) para trabajador afiliado a AFC. \$ La información debe corre ponder a los 3 meses anterior al séptimo u octavo mes	
CODIGO INSTITUCION	REMUNERACIONES MES ANO Nº DE DIAS A A A A A A A A A A A A	AS MATERNALES (TIPO 3) SE DEE REMUNERACIONES IMPONIBLE CORRESPONDA A UN PERIODO SU	MPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F.) 433.06./ 435.06./ 435.06./ 435.06./ 435.06./ 436.06./ 436.06./ 436.06.	MONTO D SIGUIENTE SUBSIDIO	ABORAL Nº DEDIAS E POR	Remuneración imponible mes anterior inicio licencia médica (tope 90 U.E.) para trabajador afiliado a AFC. \$ La información debe corre ponder a los 3 meses anterior	

←— CONTINUA